



Gobierno corporativo

El gobierno corporativo es la base fundamental para la creación de valor y el uso eficiente de los recursos. Refiere al conjunto de principios y normas que regulan el diseño, la integración y el funcionamiento de los órganos de gobierno de Itaú para generar los incentivos adecuados que protejan los intereses de la organización y de sus accionistas.

En Itaú el gobierno corporativo está integrado por la Asamblea de Accionistas, el Directorio y Comités de Auditoría y Riesgos, Comités Ejecutivos, Auditoría Interna, Direcciones y Gerencias. Así se garantiza que los asuntos sean discutidos y las decisiones se tomen de forma conjunta.



Nuestro gobierno corporativo 102-18

El gobierno corporativo refiere al conjunto de principios y normas que regulan el diseño, la integración y el funcionamiento de los órganos de gobierno de Itaú; generan los incentivos adecuados para proteger los intereses de la organización y de accionistas, y buscan la creación de valor y el uso eficiente de recursos.

El gobierno corporativo se integra por la Asamblea de Accionistas, el Directorio y comités de Auditoría y Riesgos, comités ejecutivos, Auditoría Interna, direcciones y gerencias.

El Banco tiene un único accionista: Itaú Unibanco Holding S.A. (IUH). Es por eso que no cuenta con un régimen de acuerdos sociales, no tiene reglamento de asambleas de accionistas, ni ha debido adoptar medidas para fomentar la participación de otros accionistas en las asambleas celebradas en el ejercicio.

La administración del Banco está a cargo del Directorio, que se compone por

César Blaquier	Presidente
Fabiana Pascón Bastos	Vicepresidente
Boris Alfredo Buvinic Guerovich	Director
Fernando Montans	Director
Horacio Vilaró	Director
Carlos Ham	Director
Horacio Torrendell	Director Independiente.

Las personas que integran la dirección tienen las mismas funciones y facultades, salvo que:

- El presidente tiene voto doble en caso de empate.
- El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de enfermedad, ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad.
- Fabiana Pascón Bastos y Fernando Montans integran el Comité de Auditoría.
- Fabiana Pascón Bastos, Boris Buvinic y Horacio Torrendell integran el Comité de Riesgos.

La dirección tiene encomendada la función de aprobar la estrategia de riesgos y supervisar los sistemas de control y gestión. La integración y experiencia de los integrantes de la dirección asegura que esta tiene la capacidad de ejercer un juicio independiente sobre los asuntos de la institución financiera.

El Directorio vela por que las actuaciones de BIU resulten consistentes con su nivel de tolerancia al riesgo.

Sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión de riesgos, el control interno y la adecuación de capital son las siguientes:

- Aprobar el Marco de Apetito a Riesgo
- Aprobar la estructura y las políticas de gestión de riesgo
- Identificar los riesgos mediante la revisión y el seguimiento de las exposiciones
- Formular niveles de tolerancia al riesgo mediante la fijación de límites
- Aprobar informes corporativos de riesgos, control interno y auditoría
- Evaluar estados contables
- Evaluar y aprobar eventuales distribuciones de dividendos, emisiones o aportes de capital.
- Evaluar reportes de calificadoras de riesgo
- Procurar la eficiencia, el mantenimiento, la aplicación y el funcionamiento de los sistemas de control interno
- Supervisar el cumplimiento de las normas y los procedimientos que rigen la actividad.

Durante 2019, quienes integran el Directorio se reunieron en ocho ocasiones y llevaron a cabo las siguientes actividades relativas a la gestión de riesgos:

- Consideración y aprobación del Informe anual de autoevaluación de capital
- Consideración y aprobación de la Memoria y balance anual
- Consideración y aprobación del Informe anual de gobierno corporativo y del Informe oficial de cumplimiento
- Consideración del Informe anual del Comité de Auditoría
- Consideración de los informes trimestrales generales de riesgos
- Consideración de los reportes mensuales de apetito a riesgo
- Consideración y aprobación de modificaciones a las métricas del Marco de Apetito de Riesgo
- Consideración y aprobación de políticas corporativas
- Consideración de proyectos o modificaciones regulatorias o legales de relevancia para el negocio.
- Seguimiento de la evolución de multas
- Consideración de informes del supervisor
- Consideración y seguimiento de los resultados financieros contra el presupuesto
- Monitoreo de la evolución de variables de interés del sistema financiero y de BIU en particular
- Consideración y seguimiento de eventos particulares de riesgo

La estructura organizacional garantiza una adecuada segregación de funciones y responsabilidades en el proceso de

gestión, lo que facilita el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgos, minimizando la ocurrencia de conflicto de intereses entre las áreas comercial y financiera con las áreas responsables del control de riesgos y auditoría.

Las áreas vinculadas al monitoreo y el control de riesgos locales se encuentran segregadas de las áreas de negocio y están directamente subordinadas al director de Riesgos. La entidad controlante tiene también participación directa en el monitoreo de riesgos a través de la elaboración de reportes periódicos en conjunto con BIU.

El Directorio cuenta con dos Comités de Dirección (Comité de Auditoría y Comité de Riesgos), de acuerdo con la naturaleza de la estructura societaria, el volumen y la complejidad de las actividades y el perfil de riesgos de la entidad.

Comité de Auditoría FS9

El Comité de Auditoría está integrado por:

Fabiana Pascón Bastos	Directora y presidenta
Fernando Montans	Director y miembro
Emerson Macedo Bortoloto	Miembro

Reporta directamente al Directorio del Banco y sus integrantes se designan por períodos mínimos de dos años, con una rotación alternada, de manera tal que siempre permanezcan personas con experiencia.

Se rige por su Carta Constitutiva, aprobada en su sesión del 6 de marzo de 2008 y modificada en las reuniones del 7 de mayo de 2009, el 18 de diciembre de 2017, el 14 de junio de 2018 y el 18 de diciembre de 2019, en cumplimiento de todo lo requerido por la Recopilación de normas y control del sistema financiero del Banco Central del Uruguay en materia de gobierno corporativo.

Objetivos:

- Velar por la eficacia de los aspectos que involucran el mantenimiento, la aplicación y el funcionamiento de los sistemas de control interno, así como vigilar atentamente el cumplimiento de las normas y los procedimientos que rigen su práctica.
- Analizar las situaciones de negocios que signifiquen riesgos relevantes, es decir, aquellos a los que está expuesta la organización en el desarrollo de sus actividades y que eventualmente pudieran impedir o dificultar el logro de los objetivos estratégicos.

El Comité de Auditoría debe conocer y cumplir las orientaciones emanadas del Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A.,

único accionista y contralor del Banco, en tanto éstas no se opongan a las regulaciones locales vigentes.

El comité es coordinado por Auditoría Interna local. Durante 2019 se celebraron las cuatro reuniones previstas.

Responsabilidades del Comité de Auditoría:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos a través de su evaluación periódica.
- Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su cumplimiento.
- Revisar los informes emitidos por Auditoría Interna.
- Proponer la selección, el nombramiento, la reelección y la sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Conocer del planeamiento de la auditoría externa. En caso de que existan comentarios relacionados con la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar, deberá manifestarlo en esa ocasión.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de auditores externos.
- Conocer los estados contables anuales y los informes del auditor externo emitidos sobre estos, así como toda otra información contable relevante.
- Revisar las recomendaciones hechas por auditores tanto internos como externos; en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a mejorar el proceso de emisión de información financiera y la respuesta de la Gerencia a esas recomendaciones.
- Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros para conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión del Banco, así como el seguimiento llevado a cabo para solucionarlos.
- Revisar las políticas establecidas en el Banco relacionadas con el cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.
- Verificar el cumplimiento de las políticas corporativas definidas por Itaú Unibanco Holding S. A.
- Ser responsable de la aprobación (o recomendación al Directorio local de la aprobación) del presupuesto de la Auditoría Interna.
- Cumplir con los requisitos de gobernanza corporativa para los Comités de Auditoría establecidos en la Política Corporativa de Itaú Unibanco Holding S. A.

Auditoría Interna

El Área de Auditoría Interna reporta al Directorio a través del Comité de Auditoría. Su objetivo es dar seguridad de forma independiente sobre la efectividad del gobierno corporativo, la gestión del riesgo y el control interno.

Comité de Riesgos FS9

El Comité de Riesgos del Directorio está integrado por:

Horacio Torrendell	Presidente
Fabiana Pascón	Vicepresidente
Boris Buvinic	Secretario

Se rige por su Carta constitutiva, aprobada en la reunión de Directorio del 29 de junio de 2017 en cumplimiento de todo lo requerido por los Estándares Mínimos de Gestión para Instituciones de Intermediación Financiera vigentes a partir del 1 de julio de 2017.

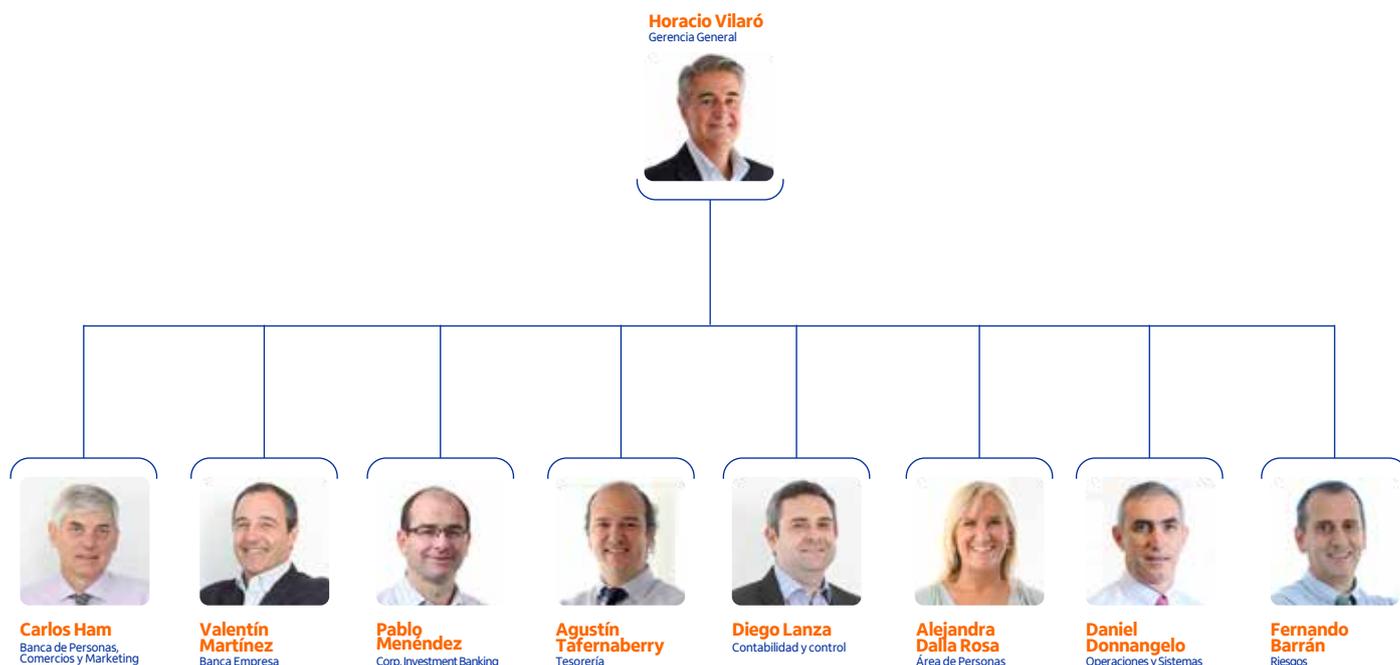
Reporta directamente al Directorio del Banco y quienes lo integran se designan por períodos mínimos de dos años, con una rotación alternada, de manera tal que siempre permanezcan personas con experiencia.

Objetivos:

- Analizar las estrategias de riesgo a nivel agregado y por tipo de riesgo y emitir las correspondientes recomendaciones al Directorio, así como sobre el apetito de riesgo.
- Revisar periódicamente las políticas de riesgo y el apetito de riesgo de la institución y sus subsidiarias cuando corresponda.
- Vigilar la aplicación por la alta gerencia de la *Declaración de apetito de riesgo*.
- Vigilar las estrategias de gestión de capital y liquidez, así como de todos los riesgos relevantes para garantizar que son coherentes con el apetito de riesgo aprobado.

Comité Gerencial

Se integra por el gerente general y directores de las distintas áreas de la organización.



Comités ejecutivos

Existe una política de gobierno corporativo que establece los principales comités del Banco. La agenda de los comités incluye temas directamente relacionados con la evaluación y la gestión de los riesgos y con el planeamiento de capital. Son integrados por gerentes, responsables directos del proceso de gestión y control de riesgos y por personal con funciones de dirección/coordination de las áreas comerciales y financieras.

Comité de Políticas y Riesgo de Crédito:

Evalúa y analiza potenciales modificaciones de las políticas de crédito.

Comité de Crédito Banca Empresas:

Evalúa y aprueba líneas de crédito a escala local. En este comité se presentan los informes circunstanciados de créditos.

Comité de Monitoreo Banca Empresa Visión Cartera:

Analiza la evolución del portafolio de créditos, teniendo en cuenta su composición por sector de actividad, las calificaciones crediticias, la adecuación de las provisiones constituidas, la morosidad y su tendencia así como otros aspectos vinculados a la cartera de créditos.

Comité de Monitoreo Banca Empresa Visión Cliente:

Analiza y evalúa los clientes que registran operaciones vencidas con el Banco o con el sistema, clientes con sobregiros frecuentes, señales internas o externas que indican un potencial deterioro de la calidad de un crédito.

Comité de Monitoreo de Cartera de Créditos de Banca Personas y Comercios:

Analiza la evolución del portafolio por línea de negocio, producto, moneda y nivel de dolarización. Examina las calificaciones crediticias, la adecuación de las provisiones constituidas y la relación riesgo-retorno.

Comité de Cobranzas de Banca Personas y Comercios:

Realiza el seguimiento y análisis de los casos problemáticos más importantes, performance de la cartera por zafras y productos, nivel de provisiones y su adecuación con el presupuesto.

Comité de Riesgos Financieros:

Define, ejecuta y valida las políticas corporativas aplicables localmente. Realiza un seguimiento de las exposiciones de riesgo de mercado y liquidez, consumo de límites, así como eventuales excesos y sus planes de acción. Define la estrategia, los niveles de avidez y tolerancia a la exposición a riesgos financieros dentro de los límites establecidos. Evalúa el impacto de eventuales cambios regulatorios.

Comité de Riesgos Operacional:

Presenta el sistema de controles internos y riesgos operacionales, la mitigación de los riesgos operativos. Aprueba los planes de acción para las observaciones que hayan sido abiertas. Da seguimiento a dichas observaciones y a las pérdidas operacionales.

Comité de Nuevos Productos:

Genera una visión integrada del impacto del nuevo producto sobre las diferentes áreas del Banco, identificando principalmente potenciales riesgos e impactos operativos y asegurando que sean consistentes con las políticas, los procedimientos y la estrategia de la organización, así como con la regulación vigente.

Comité de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), Prevención de Financiamiento al Terrorismo (PFT) y Conozca su Cliente (CSC):

Analiza los temas referentes al Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

Comité de Ética:

Analiza los temas relativos a ética, tanto en lo que refiere a la implementación y difusión del Código de Ética y valores de la corporación como al análisis de casos por denuncias recibidas.

Comité de Seguridad de la Información:

Analizar, evaluar y tomar decisiones sobre temas relacionados con el proceso de seguridad de la información.

Políticas que rigen el gobierno corporativo FS9

El gobierno corporativo se rige por el Código de Conducta y por políticas específicas que se revisan periódicamente.

Cada año renuevan la adhesión a políticas corporativas y al Código de Ética todas las personas que trabajan en Itaú, quienes están obligadas a seguir y respetar las normas corporativas. El proceso de renovación se realiza mediante el envío de los documentos respectivos a cada colaborador del Banco, cuya adhesión puede efectivizarse respondiendo el mail con los datos personales o firmando el documento. En 2019 adhirió el 100% de los colaboradores.

La infracción a estas políticas podría implicar sanciones disciplinarias de acuerdo al convenio colectivo y la normativa vigente.

- Código de Ética Política Corporativa (HF05)
- Política Corporativa de Seguridad de la Información
- Política de Funciones y Responsabilidades de Seguridad de la Información (SI-32) y sus Anexos
- Política Corporativa de Prevención Contra la Corrupción (HF-22)
- Política Anti Lavado de Dinero y KYC y Prevención del Financiamiento del Terrorismo
- Política Corporativa de Integridad y Ética

Código de Ética y principios rectores

103-1, 103-2, 103-3, 205-1 - 102-16 - 102-17

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad revisar las políticas relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude. El Código de Ética es aprobado por el Directorio.

La ética es innegociable.

Ejercemos nuestro liderazgo de forma transparente y responsable, en compromiso con la sociedad y con las mejores prácticas de gobernanza y gestión.

El Código de Ética se sustenta en principios básicos que se aplican indistintamente a todas las personas que pertenecen a Itaú Unibanco, en Brasil y en el exterior. Su función es fomentar la reflexión sobre los valores que quieren preservarse y guiar las decisiones. Allí se encuentran los valores y comportamientos que representan a la organización, así como aquellas conductas que no se aceptan.

Identidad:

Somos una empresa dedicada al crecimiento, la eficiencia y la satisfacción de los clientes sobre la base de una conducta empresarial ética y el desarrollo sustentable.

Interdependencia:

Interactuamos con el fin de compartir valores y acciones que lleven al bien común. Creemos que el valor compartido beneficia a todas las partes involucradas y permite que las relaciones perduren.

Buena fe:

Actuamos de buena fe y asumimos la responsabilidad por nuestros actos y elecciones. Las evidencias demuestran que la confianza genera confianza, y a veces redoblada. No hay negocio que resista sin una sólida confianza entre las partes.

Excelencia:

Mejoramos continuamente la calidad de nuestro trabajo y cultivamos ambientes motivadores que estimulen la cooperación. Para distinguirse en un mercado altamente competitivo, es necesario prestar servicios de calidad superior.

Canales de denuncia 102-17

Ante un hecho o ante la sospecha de transgresión de una directriz, ley, reglamento o norma, se exhorta a comunicar tal situación con la mayor brevedad posible.

Las denuncias se canalizan a través de Compliance y Área de Personas o a través del Comité de Ética.

El Comité de Ética actúa respetando las siguientes condiciones:

- La investigación se mantendrá en riguroso secreto.
- Se asegura el anonimato de quien así lo prefiera.
- La investigación se llevará a cabo con imparcialidad e independencia.

- No se tendrán en cuenta denuncias o acusaciones sin fundamentación consistente.
- Las denuncias o acusaciones que se hagan de mala fe, con la intención de perjudicar a quienquiera que sea, estarán sujetas a sanciones disciplinarias.
- Se prevén sanciones disciplinarias ante cualquier intento de retaliación.

Asumimos el compromiso de asegurar un canal transparente y seguro para enviar denuncias, sugerencias o comentarios relacionados con la ética y el cumplimiento de lo dispuesto en nuestro Código de Ética corporativo.



etica@itau.com.uy

complianceetica@itau.com.uy

zadpetica@itau.com.uy



Buzón de mensajes: interno 454

Nuestra entidad controlante cuenta con canales alternativos de comunicación:



Inspectoría: inspetoria@itau-unibanco.com.br

Comité de Auditoría:

comite.auditoria.iuh@itau-unibanco.com.br

Los canales del Comité de Auditoría y de Inspectoría de la entidad controlante también se aplican a todas las unidades internacionales y los colaboradores pueden contactarlos para los siguientes casos:

Casos para denunciar a través de la Inspectoría de la entidad controlante

- fraudes en los canales electrónicos;
- fraudes documentales en sus diferentes modalidades, actos de corrupción y coima,
- hurto y robo a unidades y extensiones, clientes y colaboradores
- invasiones forzadas en general
- extorsión mediante secuestro
- incidentes de seguridad de la información, física, personal y patrimonial
- desvíos de conducta de colaboradores

Casos para ser denunciados en el Comité de Auditoría

- sospechas y denuncias acerca del incumplimiento legal o reglamentario;
- fraudes y errores en las actividades desde Auditoría, Contabilidad y Controles internos.